

Boletín Informativo



MAYO 2023



CONTENIDOS:

- 2. Red Hídrica.
- 3. Fenómeno de El Niño.
- 4. Consejo de Cuencas Maule.
- 5 - 6 Plazos y procedimientos de nuevo Código de aguas.
- 7 Museo del agua.

FONO CONTACTOS:

Celador lado Norte; Sr. Jorge Muñoz:	+569 66870016
Celador lado Sur; Sr. José López:	+569 66870017
Embalse Bullileo; Sr. Juvenal Correa:	+569 66870018
Gerente JVRL; Sr. Lisandro Farías:	+569 66876910



WWW.JUNTARIOLONGAVI.CL

RED HÍDRICA



RED HÍDRICA

02 de mayo 2023

PRECIPITACIONES

EN BULLILEO, DESDE EL 1 DE ABRIL

Actual: 167 mm.
Misma fecha 2022: 361 mm.
Normal a 30 años: 139 mm.
Superávit: 20 %

ESTADO DEL EMBALSE

Actual: 3 mill de mtr3
2022: 8,2 mill de mtr3

ESTACIÓN NEVADO LONGAVÍ - DGA

ALTURA DE NIEVE

Actual: 20 cms.
2022: 22 cms.



RÍO LONGAVÍ

ÚLTIMAS 24 HORAS
ESTACIÓN QUIRIQUINA

Actual : 16,8 m3/seg.
2022 : 18,7 m3/seg.

DISTRIBUCIÓN DE AGUAS

Tasa de reparto actual: 0,2 ltr/seg-acción.

Distribución actual en base a caudal natural.

MÁS INFORMACIÓN EN JVRL.CL
FONO CONTACTO: **732462676**

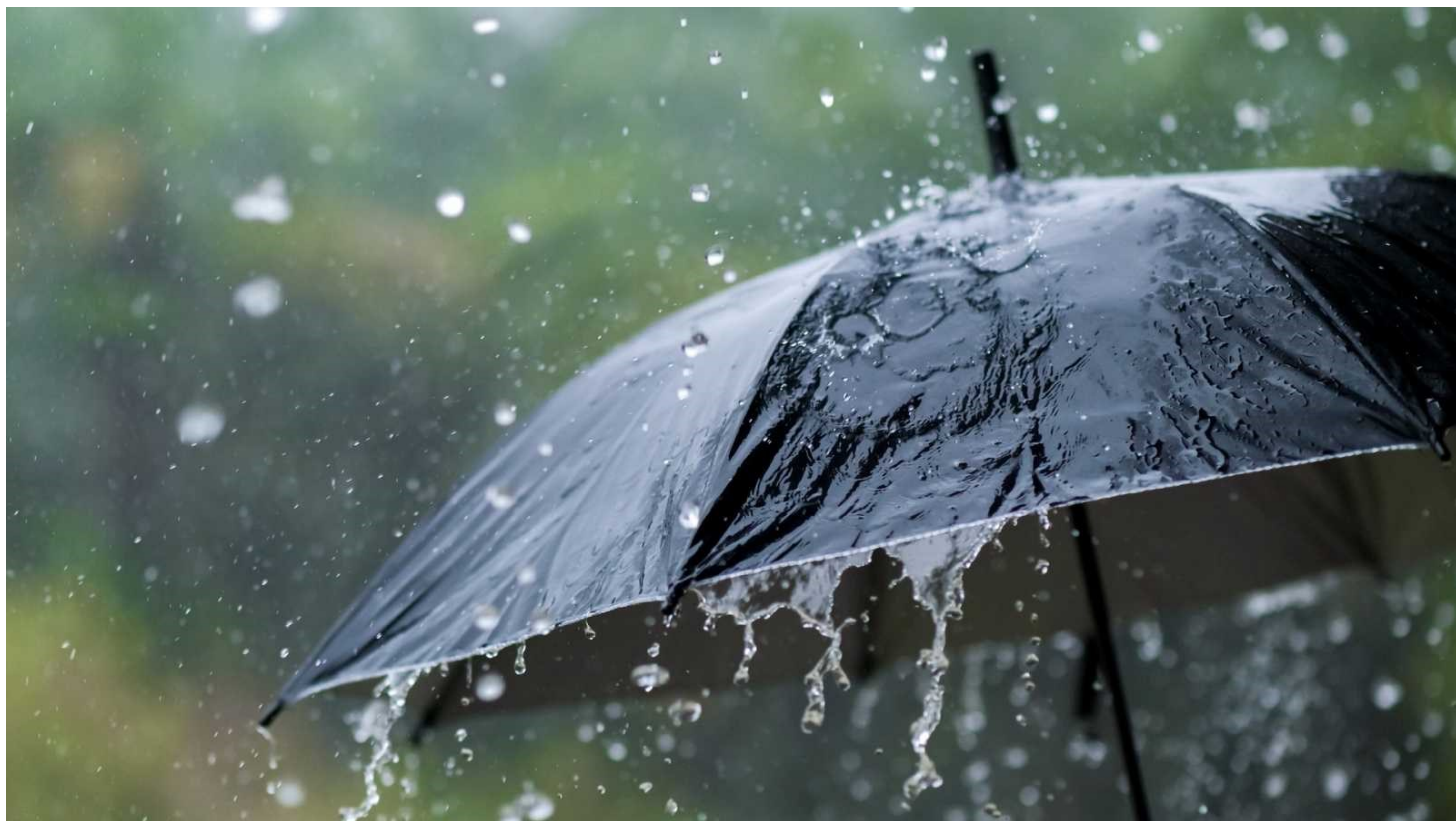
NOTA:

Actualmente, se presenta superávit en precipitaciones en la estación de Bullileo, debido a la lluvia del fin de semana.

El agua caída fue almacenada por el Embalse Bullileo, pues comenzó a acumular aguas desde el viernes 28 de abril.

La mantención del Embalse Bullileo terminó a fines de marzo y para no afectar la disponibilidad hídrica de abril, se postergó el cierre del Embalse hasta el inicio de las lluvias.

Se proyecta fenómeno de El Niño durante este invierno



- ***Durante los meses de junio, julio y agosto se proyectarían más precipitaciones que otros inviernos.***

Los informes técnicos demuestran que el trimestre de junio, julio y agosto se haría presente la fase de El Niño en el territorio chileno y así mismo, otros países del continente. Es decir, las lluvias estarían presentes durante el invierno de este año.

Es así que desde la JVRL visualizan positivamente el próximo invierno, pues se acumularía el agua necesaria para llenar el Embalse Bullileo y teniendo un río Longaví con más agua durante el verano, producto de la

nieve que se logre acumular con las bajas temperaturas que se esperan.

La probabilidad de El Niño sigue siendo baja hasta mayo-julio de 2023, pero desde ahí se convierte en la categoría dominante con mayor probabilidad, según el estudio del Centro de Predicción Climática de USA y replicado por la Dirección Meteorológica de Chile.

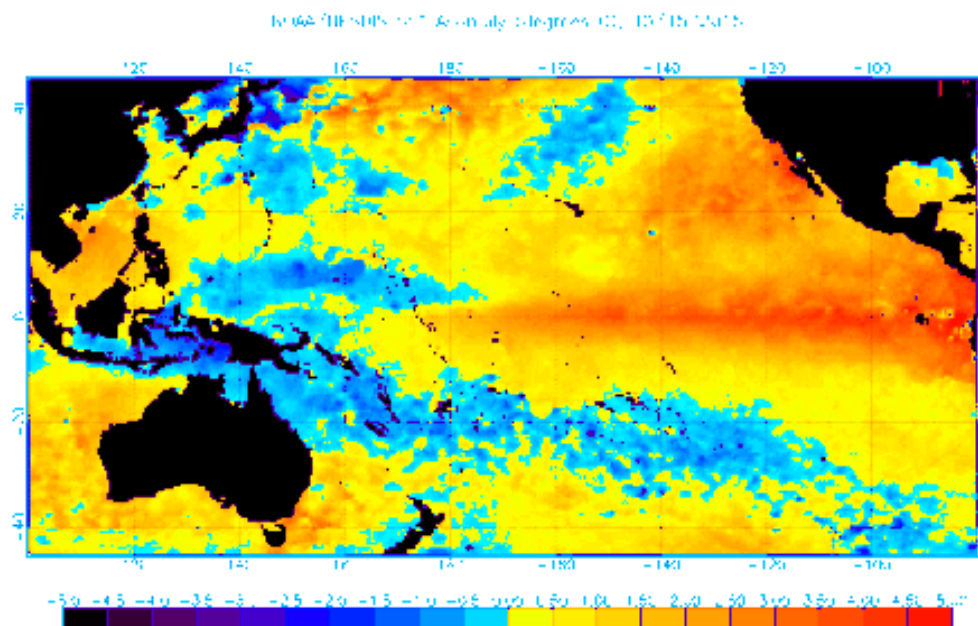
El fenómeno consiste en:

El efecto niño, oscilación sur (ENOS), más conocido como fenómeno de **El Niño**, es una situación climática que se expresa en el océano pacífico y se relaciona con la intensidad de lluvias en Sudamérica.

Se habla de efecto niño cuando las anomalías de temperatura en la superficie del mar del océano pacífico, cercano a la zona del Ecuador es positiva, superior a 1° se define como **Niño**. Lo que se relaciona con mayor probabilidad de lluvias en el hemisferio sur.

Por el contrario, cuando esta anomalía de temperatura es negativa, se asocia con menor probabilidad de lluvias y sequía.

También existen años neutros, en los que no se expresa claramente una u otra condición.



Esta imagen da muestra de la temperatura que está llegando por el océano pacífico a las costas de Sudamérica, lo que hace pronosticar el efecto **Niño** para esta temporada.

JVRL participa en reunión preliminar del Consejo de Cuencas del Maule



- ***Se realizará la implementación de una mesa de trabajo con distintas entidades públicas y privadas.***

A mediados de abril, la Junta de Vigilancia del Río Longaví y sus Afluentes, participó en la primera reunión que se hizo en Linares, en la que presentaron preliminarmente la instalación del Consejo de Cuenca del Maule.

El jefe del departamento de Organizaciones de Usuarios de Aguas de la Dirección General de Aguas, Nicolás Ureta, fue quien presentó este Consejo.

En la oportunidad, se informó que durante este año se trabajará en la im-

plementación de la mesa que busca aunar esfuerzos y resolver problemas en la gestión de las aguas de la cuenca del Maule.

Lo que permitirá planificar y coordinar las acciones en torno a la gestión de los recursos hídricos de manera sustentable y descentralizada.

Por parte de la JVRL, existe alta expectativa de lo que este Consejo pueda implementar y el cumplimiento de los objetivos que se establezcan.

Primeros plazos y procedimientos del Código de Aguas deben realizarse este año

- *El 6 de octubre, es la primera fecha límite para algunas de las acciones que ordena la ley.*



Procedimientos y plazos nuevo código de aguas

ACCIÓN	CONSECUENCIAS	PLAZO	FECHA LIMITE
Inscribir Derechos de Resoluciones DGA en el CBR	Caducidad (perder el derecho)	18 meses	6 octubre 2023 6 abril 2027 (pequeños agricultores categoría Indap)
Registrar DDAA en catastro Público de agua (CPA-DGA)	Multas de 51 a 100 UTM, pudiendo incrementarse al 100%	18 meses	6 octubre 2023 6 abril 2027 (pequeños agricultores categoría Indap)
Tomar nota del Catastro (CPA) en el Registro de Propiedad de Conservador	No puede transferir derecho	5 años	6 abril 2027
Iniciar trámite de regularización de derechos (DGA)	Caducidad (perder el derecho)	5 años	6 abril 2027
Construir obras de captación suficientes para ejercer el 100% del derecho	Caducidad (perder el derecho o parte de él) y pago de Patentes por No Uso (PNU)	5 años	5 años desed 1° publicación en PNU

DDAA: Derecho de Aprovechamiento de Aguas.



Después de 11 años de tramitación en el Congreso, el 06 de abril de 2022, se publicó en el Diario Oficial entrando en vigencia la Ley N° 21.435 que reforma el Código de Aguas.

La reforma al Código de Aguas consagra la prioridad del abastecimiento para el consumo humano, el saneamiento y el uso doméstico de subsistencia (entendido como bebida, aseo personal, riego hortofrutícola y bebida de animales indispensables para subsistencia).

La nueva normativa modificó el concepto de derecho de aprovechamiento, debiendo entenderse para un uso real de las aguas, regulando un plazo de concesión por 30 años, que se prorrogará sucesivamente, a menos que la Dirección General de Aguas acredite el no uso efectivo del recurso, o de acuerdo a los criterios de disponibilidad hídrica de la fuente.

Además, se establece que los derechos con resolución, caducarán si no se inscriben en el Conservador de Bienes Raíces (CBR) y en el Catastro Público de Aguas (CPA) de la DGA-MOP, en un plazo de 18 meses desde la publicación oficial de la reforma, cumpliéndose en octubre de este año.

Asimismo, faculta a la DGA para limitar el ejercicio de los derechos de aprovechamiento,

en forma proporcional, cuando exista riesgo que este uso pueda generar una grave afectación a la fuente superficial o al acuífero de donde se extrae; e incluso, si el riesgo persiste, podrá suspender temporalmente el ejercicio de todos aquellos derechos que provocan el riesgo o afectación.

INSCRIBIR Y MEDIR CAUDALES

En otro sentido, la nueva ley regula la extinción total o parcial de los derechos, mediante resolución de la Dirección General, si el titular no hace uso efectivo del recurso o no realiza las obras para utilizar las aguas de conformidad con los plazos y suspensiones que se establecen; las usa para un fin diverso para aquel que han sido otorgadas, o cede su uso a cualquier otro título.

Se mandata que en un periodo de 18 meses, los tenedores de derecho deben tener su derecho de aprovechamiento en el Catastro Público de Agua, que lo lleva la Dirección General de Aguas.

También implica regularizaciones de derechos de aprovechamiento, que tiene un plazo mayor, de cinco años, que obedece que todos los derechos se puedan regularizar.

Museo del agua Bullileo trabaja en la implementación para ser más interactivo



- ***Mediante un proyecto postulado a Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos.***

Mediante un proyecto de equipamiento público, quienes no deben cancelar nada por museográfico, postulado por la Junta de Vigilancia del Río Longaví y sus Afluentes al Servicio Nacional del Patrimonio del Museo de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se adjudicaron más de 26 millones de pesos para lograr un “Museo del agua Bullileo interactivo”.

Es así que se han realizado reuniones de coordinación, visitas en terreno y algunas implementaciones para que el Museo cuente con objetos que ayudan a entender el flujo del agua, mediante burbujas, la creación de electricidad y tótem o computadores de gran escala que responden al tacto para explicar los valores e importancia de Bullileo y su entorno.

Se espera que el trabajo finalice en agosto, teniendo todo operativo para la visita al



Imagen referencial de los 3 tótem que tendrá el Museo del agua Bullileo.